

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN.

RESOLUCIÓN DE 28 DE OTUBRE DE 2016 SOBRE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE **IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA EN DIFERENTES ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y DE SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PORT DE BARCELONA**

Resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras, según lo que se indica a continuación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Centro Intermodal de Logística, S.A.
- b) Número de expediente: 1621009

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Implantación de la nueva imagen corporativa en diferentes elementos constructivos y de señalización en la Zona de Actividades Logísticas del Port de Barcelona.
- b) Número y fecha donde se publicó el anuncio de licitación:
Pagina Web: 29 de julio de 2016
P.C.E.: 29 de julio de 2016

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: NO ARMONIZADO

4.- Presupuesto base de licitación: 575.000,00€ (IVA excluido)

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de octubre de 2016
- b) Adjudicatario: ROURA & CEVASA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 465.746,61€ (IVA excluido)

Fecha: 28 de octubre de 2016

Firmado: Alfonso Martínez, Director General

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 y siguiente del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 44.4 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.